

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, demanda que pretende la fijación de cuota alimentaria, presentada por la señora DIANA SORANY DEL RÍO MONCADA frente al señor CARLOS ARTURO BERRIO MAZO, radicada al 2021-00123-00; una vez devuelto sobre que contiene notificación. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 14 de Enero de 2022.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Diecisiete (17) de Enero de dos mil Veintidós (2022).

Se encuentra al conocimiento de esta judicial la demanda verbal que pretende “*FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA*”, en favor de menores promovida por la señora DIANA SORANY DEL RÍO MONCADA frente al señor CARLOS ARTURO BERRIO MAZO, radicada al 2021-00123-00.

Examinado el discurrir procesal asoma orden que cita a la realización de audiencia de trámite, por ello se libraron las comunicaciones a las partes para obtener su presencia en el acto.

Al demandado, se libró oficio físico vía correo, debido a que no se conoce canal electrónico para su notificación, encontrando la devolución realizada por la empresa “472”, del sobre, con la constancia de que el número no existe en la dirección anunciada.

Se revisa la nomenclatura expresada en el libelo siendo la misma plasmada en el sobre devuelto.

Por lo anterior, es deber de esta funcionaria agotar los medios a su alcance para obtener la notificación personal de quien es llamado al juicio, por ello debe librarse comisión para el efecto.

Revisado el mapa judicial se tiene que la localidad de Rozo hace parte del municipio de Palmira, Valle, por ello se comisionará al Juzgado de Reparto de Pequeñas Causas Competencia Múltiple de la zona.

Se libraré despacho comisorio con copia del auto que llama a la audiencia y de esta decisión, aclarando que el comisionado si fuere el caso podrá sub-comisionar para logra la notificación personal del citado.

Igualmente se aportará copia de memorial que indica los medios disponibles para localizar al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 05 del 1/18/2022



ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria